

EPÍGRAFE II – TARIFAS AUDITORIO

TARIFA 1:

A quién se aplica:

Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (espectáculos culturales, de carácter social y comunitario).

Alquiler Auditorio

- **100 €**

La limpieza correrá a cargo de la persona solicitante.

TARIFA 2:

A quién se aplica:

Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar que cobran entrada, para espectáculos culturales.

Alquiler Auditorio según el precio de la entrada:

- **entre 2 y 6€: 200 €**
- **entre 7 y 12 €: 300 €**
- **más de 13 €: 400 €**

TARIFA 3:

A quién se aplica:

Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad.

Alquiler Auditorio

- **300 € Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde).**
- **500 € Para utilizaciones de todo el día (mañana y tarde).**
- **750 € Para utilizaciones de 2 días (fin de semana).**

Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado, climatización según época del año y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3).

A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal técnico de sala que el Ayuntamiento tiene designado. Este servicio, indispensable para poder utilizar el auditorio, se tarificará aparte, por medio de la empresa adjudicataria del servicio y según el precio que se está facturando en cada momento al Ayuntamiento. Si el espectáculo lo requiere deberá contratarse a 2 personas (luz y sonido).

FIANZA: En los 3 casos de tarifas la persona solicitante deberá depositar una fianza de 300€ por el uso del Auditorio. Esta fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar.

Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad.